

DECRETO N°  
PADRE LAS CASAS,

20 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500, de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4373 del 21 de noviembre de 2012, que fija orden de Subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Titular.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia de la Titular.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4742 de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el programa denominado "CELEBRACIÓN NAVIDAD Y BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR 2012".
- 7.- La solicitud de pedido N° 051 del Departamento de Finanzas, de fecha 19 de Diciembre 2012.
- 8.- La cotización N° 12563 de fecha 19 de diciembre de 2012, realizada a don **Gustavo Bardehle Melo**.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en conformidad al Art. 10 N° 7 f) del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la compra directa con el proveedor don **Gustavo Bardehle Melo, Rut N° 10.229.437-8**, para la contratación de Coctel Navideño, para la **Celebración de Navidad y Balance Anual del Servicio de Bienestar 2012**, para los funcionarios Asociados al Servicio de Bienestar, actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 4742 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
  - 2.- **Gírese** orden de Compra por la cantidad total de \$ 450.000.- impuestos incluidos, a nombre de **Gustavo Bardehle Melo, Rut N° 10.229.437-8**, domiciliado en Francisco Bilbao N° 1025, de la comuna de Temuco
  - 3.- **Designese** supervisor a la encargada del Servicio de Bienestar, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.
  - 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto Alcaldicio, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación en el Portal Mercado Público.
  - 5.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicios al ítems. 114.05.77.006 "Eventos del Bienestar"; del presupuesto municipal vigente.
- ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
ALCALDE (S)

VFS/ mes  
Distribución:

- Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Parte
- Jurídico.
- ID N° 129298